



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000802 del 01-Sep-2026

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2026, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2026”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 y el Decreto 1270 del 20 de agosto de 2026 “Por medio del cual se da por terminado un encargo y se realiza un nombramiento ordinario” y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura”, determina entre las funciones del Director General la siguiente: “Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: “Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas”.

Que el artículo 19 de la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025, “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026*”, establece que: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)”.

Que mediante la Resolución N°. 000001 Del 02 de enero de 2026, “se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2026, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el Artículo N°. 1 de la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2026 resuelve, “Efectuar la siguiente desagregación de las Cuentas 01 – Gastos de Personal, 02 – Adquisición de Bienes y Servicios, 03 – Transferencias Corrientes y 08 – Gastos por



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000802 del 01-Sep-2026

Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, por valor ÚN BILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.632.154.076.293), correspondientes al Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC para la vigencia 2026,(...)"

Que el artículo 1 de la Resolución N° 000438 del 22 de abril de 2026 resuelve," modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2026, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$145.000.000)".

Que el artículo 1 de la Resolución N° 000542 del 28 de mayo de 2026 resuelve," modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2026, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de SEIS MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.025.204.657)".

Que el artículo 1 de la Resolución N° 000600 del 19 de junio de 2026 resuelve," modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2026, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$70.339.800)".

Que el artículo 1 de la Resolución N° 000719 del 29 de julio de 2026 resuelve," modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2026, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$574.000.000)".

Que el artículo 1 de la Resolución N° 000756 del 14 de agosto de 2026 resuelve," modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2026, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$790.659.697)".

Que el artículo 1 de la Resolución N° 000792 del 27 de agosto de 2026 resuelve," modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2026, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE (\$53.746.231)".

Que mediante memorando N° 3-2026-000625 de fecha 31 de Agosto de 2026, suscrito por la Directora de logística (E), manifiesta la necesidad de realizar un traslado presupuestal interno por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$256.000.000), con el fin de atender los recursos faltantes para cubrir las necesidades de contratación de personal solicitado por la Dirección General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000802 del 01-Sep-2026

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 68326 del 31 de agosto de 2026 expedido por el Subdirector Financiero (E) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC; certifica que existen apropiaciones libres de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que en certificación suscrita por la Directora (E) de Dirección Logística y el Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, de fecha 31 de agosto de 2026, hacen constar que:

“(…)Mediante el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 68326 existen recursos disponibles que en un principio estaban destinados al servicio de arrendamiento de vehículos blindados para el INPEC, libres de afectación presupuestal y que no van a ser utilizados en lo que resta de la presente vigencia, ya que los servicios se encuentran cubiertos al 31 de diciembre de 2026. Dichos recursos se encontraban bajo la cuenta servicios de arrendamiento o alquiler sin operario con el código presupuestal de A-02-02-02-007-003, por valor \$256.000.000 M/CTE. Por tal razón estos recursos son susceptibles de ser trasladados para cubrir las necesidades de servicio establecidas por la Dirección General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.”

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en la presente vigencia fiscal y aclarando que los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2026, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$256.000.000), así:

TRASLADO INTERNO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

TIP O	CT A	SUB C	OBJ G	OR D	SOR D	CONCEPTO	RE C.	CRÉDITO	CONTRACRÉDI TO
A						FUNCIONAMIENT TO	10	256.000.0 00	256.000.000
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	256.000.0 00	256.000.000
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	256.000.0 00	256.000.000
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	256.000.0 00	256.000.000
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS	10	-	256.000.000



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000802 del 01-Sep-2026

						Y SERVICIOS DE LEASING			
A	02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENT O O ALQUILER SIN OPERARIO	10		256.000.000
A	02	02	02	008		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	256.000.000	-
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	256.000.000	

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 01-Sep-2026

Isadora Fernandez Posada
Directora General

Nota: el presente formato debe ser diligenciado con la fuente “verdana”, en tamaño 11 puntos



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000802 del 01-Sep-2026

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Gabriel Ricardo Almanza Campos	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	01/09/2026	Ricardo Almanza
Revisor principal	Juan Manuel Arevalo Montenegro	Jefe Oficina Planeación y Desarrollo (E)	01/09/2026	JMA
Control de Legalidad	Daniela Andrea Paez Diaz	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)	01/09/2026	CDP
Revisor de apoyo	Francy Yeline Jimenez Moreno	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	01/09/2026	